



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso f y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia presenta los siguientes pasivos contingentes que pueden derivar en alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización es incierta y proceden de los expedientes en proceso en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

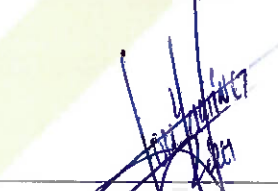
JUICIOS:


Se presentan 49 juicios por un total de \$26,691,446.57. El monto a pagar es estimado y depende de la negociación y la situación jurídica de cada expediente. Las prestaciones económicas que reclaman son: a) Indemnización por despido injustificado: 90 días indemnización constitucional, 12 días por año de prima de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y salarios caídos desde la separación hasta la total resolución. Acción de reinstalación: 90 días indemnización constitucional, 12 días por año de prima de antigüedad, 20 días por año de indemnización, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y salarios caídos desde la separación hasta la total resolución. Cabe señalar que de acuerdo al artículo 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en función de estas demandas se realizó el cálculo respectivo y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta a la fecha con una provisión de \$ 20,040,993.23.

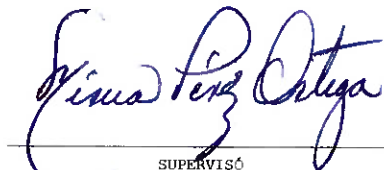
PRIMAS DE ANTIGÜEDAD:


Se presenta el pasivo laboral por primas de antigüedad con un importe estimado de \$ 6,334,799.46, que considera a 83 colaboradores, con antigüedad de 15 y hasta 46 años de servicio, con rango de edad de 52 hasta 88 años. Personal que está próximo a su retiro por jubilación por lo que este Organismo prevé la disponibilidad financiera para hacer frente a dicha contingencia y a la fecha se cuenta con una provisión de \$ 6,334,799.46.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


ELABORÓ
C. JOEL MARTÍNEZ PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS


Vo. Bo.
C. JOSÉ MIGUEL ALBICKER AGUILERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


SUPERVISÓ
C. MARÍA MIRNA MAYOLA PÉREZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


AUTORIZÓ
C. FRANCISCO ÁLVAREZ ARIZPE
DIRECTOR GENERAL